

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Elwood J. McGuire, Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.765)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día primero del actual, en virtud del cual se suplementa la consignación figurada en la partida 65 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, «Para adquisición de inmuebles en los polígonos de reforma interior, correspondiente al de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo», en la cantidad de 1.535.002,92 pesetas, mediante transferencia de la partida 70 del mismo Presupuesto, de la cantidad de 1.504.757,19 pesetas, y el resto, de 30.245,73 pesetas, con aplicación al remanente de la liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—49.248)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de restablecimiento de comunicaciones en

tre los caminos rurales existentes a partir de la pasarela que se construya sobre el Embalse (Pantano de Mansilla). Logroño.

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.030.951,05 pesetas.

La fianza provisional, a 60.619,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente

con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.638)

(O.—49.138)

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ANUNCIO sobre devolución de fianza complementaria, depositada para garantía de las obras de construcción de 128 viviendas de «renta limitada» en la avenida de Concha Espina, de esta capital.

Habiendo sido solicitada por Construcciones «Macon, S. A.», la devolución de la fianza complementaria que para garantía de la citada Empresa depositó el Banco de Madrid, para responder de la realización de las obras de construcción de 128 viviendas de «renta limitada» en la avenida de Concha Espina, de esta capital, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa, por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3.ª 4.ª derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Gerente, P. A., Carlos Sabater.

(G. C.—2.778)

(A.—28.448)

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y SEPARACION DE CALZADAS DE LA C. N. VI DE MADRID A LA CORUÑA ENTRE LOS P. K. 17,734 Y 38,400

Términos Municipales de Galapagar, Las Rozas y Villalba

Declarada por Decreto de 24 diciembre de 1959 la urgencia de las obras de acondicionamiento y separación de calzadas de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, entre los p. k. 17,734 y 38,400, es aplicable a las mismas lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente «Edicto» haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado 3.º del referido artículo 52 de la Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Término de Galapagar

N.º de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada en m² que se expropia	Forma en que se expropia	Clases de terrenos	LINDEROS	OBSERVACIONES			
						Día	Mes	Año	Hora
8	D. Vicente Cedillo Alejandro, General Mola, 78	150	Por un extremo	Monte bajo	Norte, Joaquín Campos; Sur, Clara Colmenarejo García; Este, Cañada-Cordel de Valladolid; Oeste, terrenos de su propiedad				
9	D. Saturnino Colmenarejo García, Estación de Villalba	3.793	Idem	Idem	Norte, F. Colmenarejo García; Sur, Elisa Colmenarejo García; Este, C. N. VI de Madrid a La Coruña; Oeste, terrenos de su propiedad	22	junio	1962	11 mañana
11	D.ª Elisa Colmenarejo García, Estación de Villalba	452	Idem	Idem	Norte, Saturnino Colmenarejo García; Sur, Luis Herrero; Este, C. N. VI de Madrid a La Coruña; Oeste, terrenos de su propiedad	22	junio	1962	11,30 mañana
12	D. Luis Herrero, Fernando Sexto, 9	5.091	Idem	Pastizal	Norte, Elisa Colmenarejo García; Sur, carretera de Galapagar; Este, C. N. VI de Madrid a la Coruña; Oeste, terrenos de su propiedad	22	junio	1962	12 mañana
						22	junio	1962	12,30 mañana

Término de Las Rozas

105	Excm. Sra. Duquesa de Almenara Alta, Góngora, 6	11.608	Por un extremo	Cereales	Norte, parcelatoria de Las Matas; Sur, Gregorio Rianza Velasco; Este, carretera de Madrid a La Coruña; Oeste, terrenos de su propiedad	20	junio	1962	12,30 mañana
-----	---	--------	----------------	----------	--	----	-------	------	--------------

Término de Villalba

5	D. Joaquín Campos, Barceló, 15	648	Por un extremo	Monte bajo	Norte, terreno de su propiedad; Sur, Vicente Cedillo Alejandro; Este, Cañada-Cordel de Valladolid; Oeste, terrenos de su propiedad	20	junio	1962	12 mañana
6	D. Joaquín Campos	242	Idem	Idem	Norte, terreno de su propiedad; Sur, Vicente Cedillo Alejandro; Este, Cañada-Cordel de Valladolid; Oeste, terrenos de su propiedad	20	junio	1962	12 mañana

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—2.697)

(I.—2.039)

Parque Central de Transmisiones del Ejército

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizado por acuerdo del Consejo de señores Ministros se celebrará el día 14 de julio de 1962, a las once horas, en El Pardo y ante la Junta reglamentaria del Parque Central de Transmisiones del Ejército, un concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), por importe total de 2.400.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos se relacionen con este concurso estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores, en la Jefatura del Detall, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El Pardo, 8 de junio de 1962.—El Coronel primer Jefe, José Ubach.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle o plaza de, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (cítase alguno de los periódicos siguientes en los que se publica este anuncio: «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos, que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición 8.ª del pliego de condiciones legales. También se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición 2.ª del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter especial que se encuentren en vigor.

(Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.)
....., a de 1962.

(Firma y rúbrica del licitador o de la persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie: Señor Presidente de la Junta de Concurso del Parque Central de Transmisiones del Ejército.— El Pardo (Madrid).

(G. C.—2.788) (O.—49.242)

MINISTERIO DEL AIRE
Servicio Cartográfico y Fotográfico

Se convoca concurso para la adquisición de «Diversas clases y medidas de papel fotográfico», comprendido en el expediente núm. 42/62.

El acto tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio (Base Aérea de Cuatro Vientos-Madrid) el día 11 de julio del corriente año.

El precio límite es de quinientas mil trescientas pesetas (500.300).

La fianza provisional asciende a diez mil seis pesetas (10.006).

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición estarán de manifiesto todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en las oficinas de este Servicio (Base Aérea de Cuatro Vientos-Madrid).

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos, 12 de junio de 1962. El Secretario de la Junta Económica, Luis Negro Vázquez.

(A.—28.482)

MINISTERIO DEL AIRE
Dirección General de Protección de Vuelo

Servicio Meteorológico Nacional

JUNTA ECONOMICA

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 17.—27.000 globos de diversos tipos, con un precio límite de 2.065.000 pesetas.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica.

encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el próximo día 11 de julio, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.794) (A.—28.475)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Servicio Meteorológico Nacional

JUNTA ECONOMICA

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 28.—80 garitas meteorológicas, grandes, con un precio límite de 400.000 pesetas.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica.

nómica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el próximo día 11 de julio, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.797) (A.—28.476)

MINISTERIO DEL AIRE
Dirección General de Protección de Vuelo
Servicio Meteorológico Nacional

JUNTA ECONOMICA
Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:
Expediente núm. 16.—5.000 kilogramos de sosa cáustica en escamas, con un precio límite de 190.000 pesetas.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el próximo día 11 de julio, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.796) (A.—28.477)

MINISTERIO DEL AIRE
Dirección General de Protección de Vuelo
Servicio Meteorológico Nacional

JUNTA ECONOMICA
Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:
Expediente núm. 18.—3.600 pilas para radiosonda, modelo 403, de 100 + 7,5 voltios, con un precio límite de pesetas 300.000.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el próximo día 11 de julio, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
Madrid, 11 de junio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.795) (A.—28.478)

REGION AEREA CENTRAL
Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Nuevas instalaciones para enseñanza en edificio principal de la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de ochocientos noventa y nueve mil once pesetas con noventa y nueve céntimos (899.011,99 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial,

dos y medio por ciento de administración y cero setenta y cinco por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de diecisiete mil novecientos ochenta pesetas con veinticuatro céntimos (17.980,24 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar el día diez de julio próximo, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.
(G. C.—2.793) (A.—28.474)

Sindicato Provincial de Ganadería
Grupo Sindical Fiscal de Industrias de la Carne
Echegaray, 19.—Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22, 24 y 26, siguientes y concordantes de la Orden de Delegación número 68, de 18 de enero de 1955, se cita a todos los afiliados al Gremio Sindical Fiscal de Industrias de la Carne, creado para concertar el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, para la Asamblea preceptiva, que tendrá lugar el próximo lunes, día 18 de junio de 1962, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho, en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
 - 2.º Aprobación de nuevo Convenio y cifra propuesta.
 - 3.º Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno.
 - 4.º Elección de dos miembros del Gremio, como Vocales de la Junta de Reparto Gremial.
 - 5.º Elección de Vocales Clasificadores.
 - 6.º Elección del Vocal que ha de tomar parte en la Junta Gremial de Agravios.
 - 7.º Aprobación de la Memoria de la Junta de Gobierno del Gremio en cuanto al Ejercicio 1961.
 - 8.º Aceptación, si procede, del Presupuesto del Gremio para el año 1962.
- Se ruega la mayor puntualidad y asistencia a esta reunión, dada la extensión e importancia de los asuntos a tratar. Por Dios, España y su Revolución Nacionalsindicalista.
Madrid, 2 de junio de 1962.—El Jefe del Grupo.
(G. C.—2.779) (O.—49.237)

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Fabricantes de Azúcar, Pulpa y Melaza la cancelación y devolución de la fianza constituida ante la excelentísima Diputación Provincial, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concerto, respectivamente suscritos por el citado Gremio Fiscal con la indicada Corporación, para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, durante los ejercicios de 1960 y 1961, se hace pública dicha solicitud, a fin de que en el término de quince días, por comparecencia ante esta Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada pretensión quienes pudieren tener interés en contrario.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.
G. C.—2.774) (O.—49.233)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones a n. el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedando enfermos
Agalaxia contagiosa	Orusco	Ovina	3		3		
Idem	Santorcaz	Idem		32			32
Brucelosis	Montejo	Bovina	15				15
Idem	Fuentidueña	Caprina		1			1
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicula	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Brunete	Idem					
Idem	El Escorial	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemoro	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Idem	Villaviciosa de Odón	Idem					
Pedero	Fresno de Torote	Ovina	100		100		
Idem	Fuente el Saz	Idem	100		10		90
Idem	Madrid	Idem	80				80
Idem	Montejo	Idem		40			40
Idem	Valdeolmos	Idem	50		10		40
Peste	Brunete	Aviar	2			2	
Idem	Paracuellos	Idem	28		8	10	10
Peste africana	Guadarrama	Porcina			4	2	2

Madrid, 7 de junio de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—2.724)

GREMIO FISCAL DE VAQUERIAS
Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 12 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agrupados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, calle Mayor, núm. 4, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 13 de junio de 1962.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.775) (O.—49.234)

GREMIO FISCAL DE JABON COMUN

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 12 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agrupados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 13 de junio de 1962.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.776) (O.—49.235)

GREMIO FISCAL DE ADEREZADOS DE ACEITUNA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 12 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agrupados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 13 de junio de 1962.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.777) (O.—49.236)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Manuel García Acuña, Fernando Gutiérrez del Río, Manuel Gómez González y Mariano Montero Sánchez, contra don Alfredo Gómez Torres, Consejero Delegado de «Cecos», propietarios del Hotel Richmond, y don James Isham Christie, sobre despido, se cita por medio del presente al demandado don James Isham Christie, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día veintiocho de junio, a las once treinta de su mañana, para la celebración del acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concu-

rrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don James Isham Christie, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.111)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo de Madrid con los números 309 al 314/1962, sobre despido, a instancia de Nicolás Martín González, Santos López Palacios, Saturnino Sáiz Sáiz, Lorenzo Espinosa López, Eloy Munera Navarro y Julio Gallego Calleja, contra la empresa «F. Garrido y Alba, Sociedad Limitada», se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Nicolás Martín González, don Santos López Palacios, don Saturnino Sáiz Sáiz, don Lorenzo Espinosa López, don Eloy Munera Navarro y don Julio Gallego Calleja; y de la otra, como demandada, la empresa «F. Garrido y Alba, S. L.», sobre reclamación por despido; y

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro nulos los despidos de los demandantes don Nicolás Martín González, don Santos López Palacios, don Saturnino Sáiz Sáiz, don Lorenzo Espinosa López, don Eloy Munera Navarro y don Julio Gallego Calleja, y en su virtud debo condenar y condeno a la empresa «F. Garrido y Alba, S. L.» a la inmediata readmisión de los actores en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde el 17 de marzo próximo pasado y la fecha en que la readmisión tenga lugar. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso si recurriera la demandada de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo prevenido en el artículo 151 del Decreto de 4 de julio de 1958, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Serrano. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «F. Garrido y Alba, S. L.», mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.818)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en autos sobre ejecución de lo convenido en acto de conciliación

entre los demandantes Antonio Carretero y otros y la Empresa «Talleres Boyer», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un torno paralelo de bancada plana de 3.000 milímetros, con motor acoplado de 5 HP, marca «Cenemesa». Tasado pericialmente en ciento noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicha Magistratura, calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veinticinco de junio próximo, a las diez quince horas; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que el motor embargado se halla depositado en poder de don Mateo Matute, empleado de dicha Empresa, que tiene su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.811)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por «José Banús, S. A.», contra doña Amor Rodríguez Rey, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los derechos de compraventa que correspondan a la demandada en una planta de sótano de la casa sita en esta capital, barrio de la Concepción, calle Virgen de los Reyes, número 28, señalada con la letra B) del bloque de manzana núm. 35, designada como sótanos comerciales 7 y 8, y otro en el núm. 30 de la finca sita en la misma calle, del bloque de manzana 35, señalado con la letra C), sótano comercial número 6, por el tipo para los tres locales y, por tanto, para los tres contratos de compraventa la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados los derechos que se subastan, señalándose para que esta subasta tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día cuatro de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el precio del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero. Que los contratos de donde dimanen los derechos que se subastan aparecen denunciados de incumplimiento por impago, y resolviendo de pleno derecho los contratos mencionados, por lo que éstos han de ser estimados como aleatorios a riesgo y ventura del rematante; y

Cuarto. Que el rematante habrá de aceptar, como títulos de los derechos que se subastan, la certificación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, títulos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, así como la valoración pericial de expresados derechos.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—28.490)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Martín-Palomo, contra doña Carmen Fernández Carrillo y don José Navarro Gómez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados:

Una máquina combinada de 40 cm. de grueso y 30 cm. de largo, para labrar madera, de la Casa Félix Sagrera, sin número visible de fabricación y con motor eléctrico acoplado. Una sierra de cinta de 70 cm. de diámetro, sin número ni marca visible de fabricación y con motor eléctrico acoplado. Tres bancos de carpintero. Treinta tornillos de apriete. Herramienta manual, consistente en: seis formones, un berbiquí, cuatro limas, un limatón y tres cepillos.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cuarenta mil ochocientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por el perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados bienes, existentes en el taller de ebanistería de la calle de Alvarez Avellán, número ocho, se hallan depositados en poder de don José Navarro Gómez, con domicilio en la calle de Manuel Lamela, siete, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.491)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Procurador doña Josefina Alzugaray, en nombre y representación de doña María del Carmen Gómez Meana, contra don Antonio Gómez González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por medio del presente edicto al demandado don Antonio Gómez González, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en estos autos el término de quinto día, mitad del anteriormente fijado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento al demandado don Antonio Gómez González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.500)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía que se dirán, promovidos y seguidos en este dicho Juzgado por doña Inocencia Martín de Andrés, con carácter de pobre, contra don Donato Mauricio Díez Martín, se dictó la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de la misma; habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo de mayor cuantía y embargo preventivo, no llegando a efectuarse éste, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Inocencia Martín de Andrés, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en calle Huerta de Castañeda, número doce, piso tercero izquierda, defendida por el Letrado don Salvador Bernal Martín y representada por el Procurador don Albito Martínez Díez; y de otra, como demandado, don Donato Mauricio Díez Martín, mayor de edad, célibe, sacerdote, y de esta vecindad, y en ignorado paradero, sin que consten otras circunstancias, y declarado en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de doscientas veinticinco mil pesetas, intereses y costas; habiendo litigado la parte actora con los beneficios de pobreza; y Resultando:...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Inocencia Martín de Andrés, contra don Donato Mauricio Díez Martín, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas de principal reclamado, intereses legales de dicha suma a partir de la admisión de la demanda y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que la Ley establece, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado hoy, día de su fecha; doy fe.—Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricado.)

Y para notificación al demandado don Donato Mauricio Díez Martín se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.819)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que habiéndose padecido, en el edicto expedido con fecha veintidós de mayo último en los autos ejecutivos que sigue don Adolfo Pastor Navarro contra don Gregorio González Fernández, el error material de anunciar la venta en pública subasta de un camión marca «Reo», matrícula S-2836, embargado al deudor, para el día veintinueve del corriente mes, que es inhábil, se ha trasladado tal señalamiento al siguiente día, treinta del actual, a la misma hora, o sea a las once de su mañana, bajo las mismas condiciones y precio que en dicho edicto se hacían constar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.487)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «Comercio Internacional Luso-Español, So-

ciudad Limitada" (C. I. L. E.), contra don Santiago Antras Rodríguez, titular del establecimiento "Sumerca", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado, y que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil setecientos cincuenta pesetas.

El remate de los indicados bienes muebles tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Manuel García Díaz, con domicilio en esta capital, calle de Jorge Juan, número noventa y seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.494)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador don Manuel Ardura, en nombre de don Mariano Carazo Sánchez, contra don Antonio Vilches Gómez, en reclamación de cantidad, en los que como propios del demandado se embargaron los siguientes bienes:

Recibimiento, compuesto de una consola de madera corriente estilo colonial, luna con marco del mismo estilo, dos sillas tapizadas en verde y un farol de cristal y metal.

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas tapizadas en terciopelo granate, aparador con cuatro cajones, dos puertas y espejo, una vitrina con tres cajones y dos departamentos en la parte inferior y una lámpara de bronce y cristal seis luces.

Un salón, compuesto de una mesa redonda de madera corriente con pie central, un tresillo tapizado en terciopelo rojo y seis sillas haciendo juego.

Un mueble librería de madera con cuatro cajones y dos puertas, una lámpara de bronce de ocho luces, una mesa de despacho con nueve cajones, un sillón de despacho y dos sillas estilo colonial.

Dos butacas tapizadas en cretona azul.

Una lámpara de metal de cinco luces y dos sillas estilo colonial tapizadas en rojo.

Una mesilla de noche de madera.

Una coqueta de cuatro cajones y espejo con tapa de luna-cristal.

Dos descalzadoras tapizadas en rojo.

Dos mesillas de noche de madera.

En dichos autos se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes.

El acto de la subasta tendrá lugar el día siete de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de nueve mil treinta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo, consignando el resto a los tres días de aprobado el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Luis Fuertes, en Montesa, número dieciocho, tienda.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—28.487)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por Hijos de Mendizábal, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Melchor Alonso Verdú, sobre reclamación de 157.495,22 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la primera, los derechos de traspaso correspondientes al deudor como arrendatario del local destinado a ferretería, sito en la casa número 130 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de julio próximo, y hora de las once y media, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado; y que la aprobación del remate quedará supeditada a que el propietario del local no haga uso del derecho de tanteo prevenido por la Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.484)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Hermes, Cia. Española de Seguros», contra don Eleuterio Guzmán Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes: Un doble pupitre de madera de roble en mal estado; un armario-librería de cuatro puertas; un tresillo pequeño tapizado en azul, una mesita de centro ovalada; un fichero metálico, marca «Romo», con cuatro cajones.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once horas treinta minutos, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Gutiérrez de Cetina, número tres, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.493)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, por providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por doña Louise Mille, contra don Javier Méndez Vigo, sobre que se condene a éste a pagar a aquélla 1.400 dólares en moneda americana de curso legal, y en su defecto la cantidad equivalente al cambio oficial de dicha suma, que son ochenta y cuatro mil pesetas y costas, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado don Javier Méndez Vigo, últimamente domiciliado en Madrid y cuyo paradero actual se ignora, como se verifica por medio de la presente cédula; señalándole el término de cinco días improrrogables para que comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica se dará por contestada la demanda por parte del mismo, notificándose en los Estrados del Juzgado la providencia que así se acuerde y las demás que recayeren.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—28.498)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don Joseph T. Barry, contra don Aniano Fernández y don Mariano Iturbe Marcos, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, al demandado don Aniano Fernández, de domicilio y paradero desconocido, para que el día veintidós del corriente mes, a las diez horas y treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, a fin de que, bajo juramento indecisorio, preste confesión en juicio a tenor del pliego de posiciones que se presente, si es admitido pertinente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Aniano Fernández, de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.488)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Jerónimo Martínez Ruiz y don Antonio de Garnica Guerrero, representados por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Damián Tallafer Blanco y otro, sobre tercera de dominio, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Quince tomos de la Colección Aguilar, de diferentes autores. Tres tomos más, denominados «Dioses, tumbas y salmos», «Tras las huellas de Adán» y «Aku Aken». Dos máquinas: una de fotografía, marca «Vozquander Vido, Sociedad Limitada», y la otra, de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, número 134854. Cuarenta y cuatro libros de bolsillo, Colección Aguilar, y unas doscientas cincuenta obras de distintos tamaños y materias. Un tocadiscos, mar-

ca «Larrand», con su estuche-maleta, con veintiocho discos grandes con treinta y tres revoluciones y veintinueve discos más, pequeños. Una lavadora «Bru», usada. Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 502-20.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho del actual, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de once mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de doña Teresa Casas Güel, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 14, primero A.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.489)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos, promovidos por don Vicente Gutiérrez de Luna y Lostao, contra don Bernardino Gómez Hernández, sobre resolución del contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia

Juez, señor De la Cuesta.—Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito, con los recibos de alquiler que le acompañan, a los autos de su razón; y como se pide, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento y se acuerda, a virtud de lo que se expone y lo que previene el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, apercibir al demandado don Bernardino Gómez Hernández, que se halla al descubierto en el pago de alquileres, para que en el plazo de quince días desaloje y deje a disposición del actor el local objeto de este juicio, que lo constituyen los denominados almacenes cuarenta y seis y cuarenta y siete del inmueble, sito en la Ribera de Curtidores, número treinta y cinco, de esta capital, haciéndole saber que si no lo verifica será lanzado a su costa, y sin prórroga ni consideración de ninguna clase.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—De la Cuesta. Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para que a los fines, y por el término y con el apercibimiento acordados sirva de apercibimiento en legal forma a don Bernardino Gómez Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—28.481)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado

pende pieza de responsabilidad civil del sumario número veintiocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido contra Félix Piriz Yáñez, sobre malversación; en cuyo procedimiento, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja y término de ocho días, los bienes embargados al mencionado penado, que son como sigue:

Seis sillas de madera, tapizadas en azul, dos mil cien pesetas.

Una mesa de comedor, grande, pata cabra, con tablero ampliatorio, mil ochocientas pesetas.

Un aparador, todo madera, grande, cuatro mil pesetas.

Un aparador, todo madera, más pequeño, tres mil seiscientas pesetas.

Seis sillas madera, asiento paja, novecientas pesetas.

Una percha de pared, ciento cincuenta pesetas.

Una mesilla, ciento setenta y cinco pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, seis mil quinientas pesetas.

Un armario normal, mil quinientas pesetas.

Un sillón de madera, asiento paja, trescientas pesetas.

Una camilla mesa, revestida con sayón, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un estante librería de madera de castaño, cuatrocientas pesetas.

Seis sillas de madera, tipo Colonial, mil quinientas pesetas.

Una lámpara de madera, tipo Colonial, de cuatro bujías, trescientas setenta y cinco pesetas.

Un aparador de dos puertas, todo madera, mil doscientas pesetas.

Una mesa de cocina, doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa mueble, doscientas pesetas.

Un escurreplatos, ciento veinticinco pesetas.

Dos cortinones grandes, de lana, mil quinientas pesetas.

Una alfombra redonda de esparto, estrellada, doscientas cincuenta pesetas.

Tres alfombras de alcoba, trescientas pesetas.

Total, veinticinco mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Diez platos de china, grandes, cincuenta pesetas.

Doce platos de china, pequeños, de postre, treinta y seis pesetas.

Veintisiete platos de barro de diferentes tamaños, sesenta y siete cincuenta pesetas.

Dos platos de porcelana, grandes, dieciséis pesetas.

Una sopera de china, veinticinco pesetas.

Dos fuentes de china, cincuenta pesetas.

Tres tazones de barro, corrientes, doce pesetas.

Veinticuatro vasos de cristal, de agua, noventa y seis pesetas.

Tres cacerolas de porcelana, grandes, ciento veinte pesetas.

Cuatro cacerolas de porcelana, pequeñas, cien pesetas.

Dos fiambreras de porcelana, cuarenta pesetas.

Tres ollas de porcelana, sesenta pesetas.

Un juego de licor, con nueve copas, setenta y cinco pesetas.

Dos fruteros de plástico, treinta pesetas.

Dos barreños de barro, treinta pesetas.

Dos barreños de cinc, pequeños, cuarenta pesetas.

Dos cubos de cinc, sesenta pesetas.

Un hornillo eléctrico, en perfecto estado, setenta y cinco pesetas.

Un hornillo eléctrico, en mal estado, cincuenta pesetas.

Dos estufas eléctricas, mil pesetas.

Un brasero eléctrico, setenta y cinco pesetas.

Un espejo con repisa de cristal, cien pesetas.

Total, dos mil doscientas siete cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dos de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, teniendo en cuenta la rebaja dicha del veinticinco por ciento.

b) Deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los bienes que se subastan forman dos lotes, sobre los cuales tendrá lugar la licitación, con independencia el uno del otro.

d) Los muebles reseñados están depositados en doña Angeles González Rodríguez, vecina de Madrid, con domicilio en la avenida Donostiarra, número cinco, ampliación del barrio de la Concepción, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a ulterior reclamación.

A tales fines se hace constar que los muebles anteriormente descritos, no obstante ser la depositaria la señora González/Rodríguez, los mismos se encuentran actualmente en esta localidad, los que a continuación se detallan:

En casa de doña María Luisa Rodríguez, Cañada Nueva, número dos:

Seis sillas de madera, tapizadas en azul.—Una mesa de comedor, grande, pata cabra, con tablero ampliatorio.—Dos sillas, asiento paja.—Un aparador de dos puertas, todo de madera.—Dos cortinones grandes de lana.—Dos alfombras de alcoba.

En casa de la señora viuda Del Campo, General Mola, número cuarenta y cinco:

Un aparador, todo de madera, grande.—Cuatro sillas de madera, asiento de paja.—Un armario ropero de tres cuerpos.—Una mesa de cocina.—Dos cubos de cinc.

En casa de Ubaldo Cristóbal, General Mola, número cuarenta y dos:

Una mesilla.—Un sillón de madera, asiento de paja.—Una mesa mueble.—Un escurreplatos.—Un brasero eléctrico.

En Madrid, Félix Piriz Yáñez, avenida Donostiarra, número cinco, bajo, dos, ampliación del barrio de la Concepción:

Un aparador de madera, más pequeño.—Un armario normal.—Una camilla mesa revestida con sayón.—Un estante librería de madera de castaño.—Seis sillas de madera, tipo Colonial.—Una lámpara de madera, tipo Colonial, cuatro bujías.—Una alfombra de esparto, redonda, estrellada.—Una alfombra de alcoba.—Diez platos de china, grandes.—Doce platos de china, pequeños, de postre.—Veintisiete platos de barro, diferentes tamaños.—Dos platos porcelana, grandes.—Una sopera china.—Dos fuentes de china.—Tres tazones de barro, corrientes.—Veinticuatro vasos de cristal, de agua.—Tres cacerolas de porcelana, grandes.—Cuatro cacerolas de porcelana, más pequeñas.—Dos fiambreras de porcelana.—Tres ollas de porcelana.—Un juego de licor, con nueve copas.—Dos fruteros de plástico.—Dos barreños de cinc, pequeños.—Un hornillo eléctrico, en perfecto estado.—Un hornillo eléctrico, en mal estado.—Dos estufas eléctricas.—Un espejo con repisa de cristal.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—2.726) (C.—22.812)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita de comparencia ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en General Castaños, 1, a Harry W. Wilson, natural de Maryland, que tuvo su último domicilio en Madrid, hotel C 27, Peña del Sol-Mirasierra, al objeto de notificarle resolución judicial, por haberlo así acordado en causa núm. 156, de 1959, sobre imprudencia, y término de diez días.

(B.—1.867)

JUZGADO NUMERO 8

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción núm. 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 230, de 1962, por hurto, contra Iluminado García Murillo, se llama a don José Morjanes Arregui, nacido el 18 de marzo de 1914 en Olves (Zaragoza), hijo de Anacleto y Tomasa, viajante, con documento nacional de identidad número 17.344.007, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerse el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en tal sumario.

(B.—1.990)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 164, de 1962, por hurto a doña Anna Elisabeth Anderson, de setenta y tres años, hija de Anna y Andrés, natural de Suecia, y que vivió en la calle de Castelló, núm. 93, se ha acordado citar por medio del presente a dicha perjudicada, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicho sumario.

(B.—1.798)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente el señor Juez de instrucción núm. 11, de ésta, hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 236, de 1962, por tentativa de hurto, contra José Luis García San Julián, al que le han sido ocupados un monedero de cuero; un transistor maleta, marca "Nordemende", modelo Bambo; dos pares de medias; un fotómetro con estuche; una cinta métrica; una linterna de bolsillo; una cartera de plástico, de documentos; un par de guantes; tres pares de gafas; un cinturón; un destornillador; dos navajas, una llave, y 3.300 pesetas en metálico, cuya procedencia se desconoce, citándose por medio del presente a las personas que se consideren perjudicadas por tales sustracciones y puedan acreditar la propiedad de tales objetos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado como perjudicados en el mismo.

(B.—1.982)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a los que se consideren perjudicados con motivo de los hechos siguientes: Robo cometido en la segunda quincena del pasado mes de diciembre, en un hotel sito en la calle de Arturo Soria, entre las paradas 9 y 10 del tranvía núm. 1, del que los denunciados se llevaron unos cinco kilos de tubería de plomo; del cometido en 22 de igual mes de diciembre en los terrenos en los que están enclavados los estudios cinematográficos de "Sevilla Films", en la avenida de Pío XII, en donde se apoderaron de unos ocho kilos de hierro; del llevado a cabo el expresado día 22 de diciembre en una casita sito en las inmediaciones de la calle Allende Salazar, de donde robaron ocho kilos de hierro y dos de cable de cobre de la instala-

ción eléctrica; del llevado a efecto a finales de abril en otro hotel de la calle de Arturo Soria, entre las paradas 9 y 10 del tranvía del disco 1, del que robaron nueve kilos de tubería de plomo y 45 de hierro, y del cometido el día 14 de mayo del actual en una finca en construcción sito en Arroyo Abroñigal, próxima a la Piscina Estela, de donde se llevaron una chapa de cinc, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye con el número 231, del corriente año.

(B.—1.907)

Por el presente se cita a Edelmira Almeria Gorobio y a su hija Asunción Almeria Gorobio para que, dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el núm. 159, del corriente año, por delito de abandono de familia.

(B.—1.942)

Por el presente se cita al propietario de un camión que la noche del 3 al 4 de junio de 1962 se encontraba aparcado en la calle de Alejandro Sánchez, de esta capital, y del que, según parece, el denunciado sustrajo dos mantas, unos calzoncillos, una camisa azul y una pastilla de jabón "Heno de Pravia", que dejó todo abandonado al ser sorprendido por el sereno de comercio y vecindad, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de los de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruye con el núm. 250, del corriente año.

(B.—2.073)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 102, de 1962, sobre hurtos, contra otro y Julio García Brocal, se cita a los que acrediten ser dueños de una cartera de mano que contenía un libro de enseñanza, tres o cuatro tebeos y un periódico, sustraída el 8 de febrero; un tabardo de cuero y una cartera de mano, también en los primeros días de febrero, sustraída de los coches de línea de Aranjuez, en el paseo de las Delicias, y de un abrigo color gris oscuro, sobre las mismas fechas, de un coche averiado en un taller del núm. 5 del paseo de Infanta Isabel, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos y ofrecerles el procedimiento.

(B.—1.743)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 276, de 1962, por sustracción de un paraguas de un coche del tren "Metropolitano", en la estación de Atocha, en la mañana del día 5 del actual, se ofrece el procedimiento a quien resulte perjudicado por tal hecho, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le llama para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en expresado sumario y hacerle entrega del paraguas.

(B.—2.090)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a don Luis Iglesias Borrajo, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, núm. 40, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Cas-

taños, núm. 1, al objeto de serle ofrecido el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido por delito de allanamiento de morada, con el núm. 172, del corriente año. (B.—1.886)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se hace saber a doña Oliva Sánchez Muñoz, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Muntaner, núm. 462, y cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial con fecha 4 de febrero de 1961 en el sumario que instruyó este Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, con el núm. 5, de 1960, por muerte de doña Dolores Sánchez Díaz, se ha declarado a favor de los herederos de la víctima la indemnización de 80.000 pesetas. (B.—1.745)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 24, de los de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Sección segunda de la excelentísimo Audiencia Provincial de esta capital, se hace saber por medio de la presente a la penada Valeriana Jiménez López, en desconocido paradero, que por auto de la Superioridad, fecha 26 de febrero último, se ha declarado definitivamente remitida la pena impuesta en la causa de este Juzgado instruida bajo el número 243, de 1956, por el delito de lesiones. (B.—1.702)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 24, de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita sumario bajo el núm. 142, del año 1962, sobre sustracciones, estafas y falsedades, en virtud de apoderarse José del Caño Ballesteros de diversas alhajas en el establecimiento propiedad de su padre, sito en la calle de la Ballesta, núm. 18, que después pignoraba en el Monte de Piedad, de esta capital, habiéndose acordado por medio del presente hacer saber a las personas desconocidas y que se consideren perjudicadas, la existencia del procedimiento para que en término de diez días a partir de la publicación del presente comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento. Al propio tiempo, por medio del presente, se les ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en repetido sumario. (B.—1.747)

Por el presente, y ante el ignorado paradero de los perjudicados José Ramón Seoane, que tuvo su domicilio en calle Juan Pantoja, 22; Pedro Llorente Díaz y Ángela Ruiz García, que estuvieron domiciliados en calle Olivar, núm. 18, se les hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 24 de la misma con el número 2, de 1961, por delitos de hurto, ha sido condenado, entre otras penas, Conrado Miret Candela a que les abone, respectivamente, en concepto de indemnización, las sumas de 200, 1.000 y 400 pesetas, acordándose asimismo por dicha sentencia entregar a cada uno de ellos, en forma definitiva, lo que fué recuperado y obra en su poder en concepto de depósito. (B.—1.799)

Por el presente, y ante el ignorado paradero del perjudicado don Julio López Guillerranz, que tuvo su domicilio en calle Luis Mitjans, núm. 8, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 24, de Madrid, con el núm. 307, de 1958, por el delito de estafa, contra Gregorio López Rodríguez, ha sido condenado éste, entre otras penas, a que le

abone en concepto de indemnización la suma de 40.000 pesetas. (B.—1.801)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyó con el número 262, de 1962, por el delito de tenencia de útiles para el robo y robos, contra Miguel Leza Valero, se cita a cuantas personas se crean dueñas de los aparatos-transistores y demás efectos que al final se relacionan, sustraídos en fechas no precisas de automóviles aparcados en distintas calles de esta capital, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado (General Castaños, núm. 1), al objeto de prestar declaración en expresado sumario, acreditar la preexistencia de lo que resultare ser de su propiedad y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego les queda hecho mediante el presente edicto.

Aparatos transistores y efectos sustraídos

Transistor marca "Telefunken", tipo Camping, núm. 667.896, color crema.

Transistor marca "Lavis", número 27.106, con funda de cuero negro.

Linteras marca "Sampeur", color rojo. Navaja de metal blanco, con tres hojas y sacacorchos, con funda de ante color gris plomo.

Una caja de cigarros puros, marca "Campeones".

Gafas de sol con cristal roto y funda de plástico.

Una máquina eléctrica de afeitar marca "Philips", con estuche de plástico color gris. (B.—1.744)

GETAFE

Por haberlo acordado en sumario número 82, de 1962, sobre imprudencia con lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Getafe a Juan Echevarría Echepáez y María y Feliciano Echevarría Berrio, al objeto de prestar declaración, reconocer médico forense a la segunda e instruir derechos; por término de diez días. (B.—1.820)

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente se llama al denunciado Pedro Sobrino del Saz, casado con Eduarda Cachariñas Fernández, de treinta y un años de edad, y cuyo último domicilio fué en Leganés, Poblado de Fortuna, calle Santa Isabel, 8, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración, previniéndole que de no verificarlo podrá acordarse la detención del mismo. Sumario 101, de 1962. (B.—1.783)

Por el presente se llama, por término de cinco días, de comparecencia ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a José Luis Peña Martín, al objeto de ser oído como perjudicado, instruirle de sus derechos y ser reconocido por el médico forense, estando así acordado en sumario número 274, de 1961, sobre imprudencia en colisión de vehículos el día 23 de diciembre de 1961, en el kilómetro 1/188 de la carretera de Alcorcón a Plasencia. (B.—1.991)

ORGAZ

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la ejecutoria núm. 7, de 1962, dimanante de la causa núm. 43, de 1960, por delito de hurto, ha mandado se notifique al penado Angel Gracia Navarro, de veintiséis años, soltero, hijo de Angel y Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cubellas, 8, y cuyo actual paradero se ignora, la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Toledo, con fecha 19 de junio de 1961, firme en 27 del mismo mes y año, condenándole como autor de un delito de hurto sin circunstancias a la pena de seis meses y un día de presidio menor, con accesorias de sus-

pensión de cargo público y derecho de sufragio, indemnización y costas. (G. C.—2.282)

(B.—1.772)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria núm. 11, de 1962, dimanante del sumario seguido con el número 456, de 1954, por robo, contra otros y Pedro Brotons Daganzo, de cuarenta y tres años, casado, albañil, hijo de Román y Francisca, natural de Mejorada del Campo, y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia requiriendo por medio del mismo a dicho Pedro, condenado en dicho sumario al pago de una indemnización de 10.000 pesetas a que fué condenado mancomunada y solidariamente a favor de la Empresa "Ingeniería y Construcciones Salamart". (G. C.—2.416)

(B.—1.863)

GUADALAJARA

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado por proveído de 11 de mayo de 1962, dictado en cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante de la causa de este Juzgado núm. 46, de 1959, contra Juan Fraile Muñoz, se notifica al mismo por el presente, al desconocerse su actual domicilio, que por auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 27 de diciembre de 1961, se acordó remitir la pena personal de tres meses de arresto mayor y arresto sustitutorio por impago de la multa que le fué impuesta por sentencia de 14 de julio de 1959. (B.—1.870. E. 4)

Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en cumplimiento a orden ejecutoria dimanante de la causa núm. 16, de 1961, sobre estafa, contra Felipe Quirós Salazar, vecino de Madrid, y cuyo actual domicilio en dicha capital se ignora, se hace saber al mismo por medio del presente, que por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 12 de mayo de 1962 se le absolvió del delito anteriormente expresado, declarando de oficio las costas procesales. (B.—1.931)

ONTENIENTE

Carlos del Castillo Bartra, de veintiocho años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de San Andrés de Llavaneras (Barcelona), y cuyo actual paradero se desconoce, propietario del camión marca "Lisú", matrícula de Tarra-gona núm. 2.465, que el día 25 de marzo del corriente año tuvo un accidente con dicho camión en el lugar conocido por Puerto de Almansa, del término de Fuente la Higuera (Valencia), causándose daños en el referido vehículo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Onteniente (Valencia), en el término de diez días, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue con el núm. 12, del corriente año, por daños y lesiones-imprudencia. (B.—1.983)

ALHAMA DE GRANADA

Por la presente se hace saber a la procesada Petra Blanco Crespo, de dieciséis años de edad, soltera, natural de Madrid, y sin domicilio fijo, sillera ambulante, hija de José y Ricarda, que por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, con fecha 11 de abril último, se ha dictado sentencia en la causa núm. 73, de 1961, seguida por este Juzgado sobre tráfico de moneda falsa, condenándola, como autora de dicho delito, a la pena de diez días de arresto menor, al pago de las costas procesales en la proporción legal correspondiente e indemnización de 50 pesetas

al perjudicado Antonio Moya Rodríguez; teniendo cumplida la pena impuesta con el abono de la prisión preventiva sufrida. (G. C.—2.517)

(B.—1.930)

Por la presente se hace saber a Rosario Romero Requena, de veintidós años de edad, soltera, natural de Madrid y sin domicilio fijo, sillera ambulante, hija de Juan José y de María, que por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Granada se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril último, en la causa número 73, de 1961, seguida por este Juzgado sobre tráfico de moneda falsa, absolviéndola del delito de expención de moneda falsa de que se le acusaba, y que comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de los cinco pares de pendientes y una sortija que, con sus correspondientes estuches, le fueron intervenidos. (G. C.—2.516)

(B.—1.929)

MERIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en atención a su ignorado paradero, se cita y llama a Antonio Donate Hervás, vecino de Madrid, calle núm. 8, núm. 3, alto, Las Palome-ras (Puente de Vallecas), para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Ciudad Real y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 77, de 1962, por delito de cohecho y escándalo público. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—2.690)

(B.—2.053)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado, bajo el número ciento ochenta y cinco de orden, del presente año, a instancia de la Jefatura de Tráfico de Madrid, contra Miguel Montero Martín, por multa impuesta al mismo por infracción del artículo ciento seis del Código de Circulación, con el vehículo M.-143.649, se sacan a la venta por primera vez, y en pública subasta, los bienes de la propiedad de referido apremiado, que le fueron embargados por este Juzgado, y consistentes en: Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, de cien espaciadores, modelo Pluma 22, sin número visible de fabricación y en perfecto estado de funcionamiento, y siete tomos del Diccionario Enciclopédico Abreviado de Espasa Calpe; cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas, y los cuales se encuentran depositados en la persona de la esposa del apremiado, doña Asunción Rodríguez Cereda, con domicilio en Doctor Sante-ro, ocho, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número quince, sito en el paseo del Prado, treinta, el día veintinueve de julio próximo, y hora de las trece de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del tipo señalado para esta subasta, que es el de las cuatro mil pesetas, a que asciende la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Felipe Pallarés.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.810)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 24, de 1962, por lesiones, contra Tomás Barragán, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de marzo de 1962.—Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre Pedro Martín López, contra Tomás Barragán, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Barragán a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Notificándose la presente al denunciado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín-Cruz.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1962.

(B.—1.343)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Caballero López y Pedro Nolasco Rosa, con el número 98, de 1961, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de marzo de 1962.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra José Caballero López y Pedro Nolasco Rosa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Caballero López y a Pedro Nolasco Rosa a la pena de 100 pesetas de multa al primero; 150 pesetas de multa al segundo; reprensión privada a ambos y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia al penado Pedro Nolasco Rosa, en ignorado paradero, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pedro Nolasco Rosa, de treinta años, casado, conductor, hijo de Herminda, natural de Pazo de Verín (Orense), que dijo vivir en Cava Baja, 23, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1962.

(B.—1.494)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas que se ha seguido en este Juzgado con el núm. 619, de 1961, contra Jacques Baussan y Frantz Aime, por escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Manuel Carrera Calderón, Santos Carrera, Jacques Baussan y Frantz Aime.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva, (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Jacques Baussan y Frantz Aime, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1962.

(G. C.—1.776) (B.—1.453)

En el juicio de faltas que se ha seguido en este Juzgado, con el número 107, de 1962, contra Emilio Bujalance Luque, por lesiones a Marina Arroyabe,

se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Emilio Bujalance Luque.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva, (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Marina Arroyabe Moreno, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1962.

(G. C.—1.777) (B.—1.452)

En el juicio de faltas que con el número 579, de 1961, se ha seguido en este Juzgado, contra Vicente Ricote San Martín y otro, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Vicente Ricote San Martín y José Hernández Alonso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva, (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Vicente Ricote San Martín, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, se expide el presente en Madrid, a 4 de abril de 1962.

(G. C.—1.811) (B.—1.463)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de esta capital.

Certifico: Que en este Juzgado municipal núm. 5, de los de esta capital, se siguen autos del juicio verbal de faltas, con el núm. 589, de 1961, por hurto, contra Amalia Mirones Calderón, y por denuncia de Dolores Suárez Miguélez, la que se encuentra en ignorado paradero, en el día de la fecha se ha dictado la sentencia, que en su parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de marzo de 1962.—Visto por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos del juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciada, Amalia Mirones Calderón,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amalia Mirones Calderón, como responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de cinco días de arresto menor, reparación de lo sustraído y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Dolores Suárez Miguélez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1962.

(B.—1.239)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 439, de 1961, seguido en este Juzgado, contra Miguel García Crespo, por lesiones y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1962.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y escándalo, contra Miguel Caro García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Garaela Crespo, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas procesales.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel García Crespo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1962.

(B.—1.249)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 111/60, por hurto, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Felisa Palomo Palomo contra Resurrección Ponce Abellán, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y María, natural de Taguena (Zaragoza), cuyo paradero se ignora, se dictó sentencia en 20 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a la denunciada Resurrección Ponce Abellán, declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Resurrección Ponce Abellán, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 12 de marzo de 1962.

(G. C.—1.223) (B.—1.035)

CARANBACHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 11, de 1962, seguido, por escándalo, a virtud de denuncia de Antonio Gálvez López de Pablos, contra Pantaleón Luna Mejías, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pantaleón Luna Mejías a la multa de cien pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pantaleón Luna Mejías expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 8 de marzo de 1962.

(B.—1.070)

VILLAVERDE-MADRID

En los autos de juicio de faltas número 27, de 1962, por malos tratos y hurto, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Distrito de Villaverde, a 27 de febrero de 1962.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante-perjudicado, Domingo Blanca González, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Pedro y Rosa, vecino de Getafe, en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Jerónimo Labrador Arellano, de veintiséis años, casado, metalúrgico, vecino de este Distrito; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jerónimo Labrador Arellano, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.) Está el sello del Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado, en ignorado domicilio, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid-Distrito de Villaverde, a 26 de marzo de 1962.

(B.—1.185)

En los autos de juicio de faltas número 37, de 1962, por lesiones imprudencia, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Distrito de Villaverde, a 27 de febrero de 1962.—El señor Juez municipal don José Abaira López,

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante-lesionado, Francisco Martínez Iglesias, de cuarenta años, soltero, camarero, natural de Villazón (Oviedo) y vecino de este Distrito, y como denunciado, Barthelemy Richard Georges, de treinta y ocho años, casado, Agente de turismo, natural de Mónaco, con residencia accidental en Madrid, en ignorado domicilio; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Barthelemy Richard Georges, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.) Está el sello del Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, por su ignorado domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid-Villaverde, a 26 de marzo de 1962.

(B.—1.186)

En los autos de juicio de faltas número 38, de 1962, por daños imprudencia, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Distrito de Villaverde, a 27 de febrero de 1962.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante-perjudicado, Antonio Hernández San Andrés, de cincuenta y ocho años, casado, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, y como denunciado, José Gerardo Otón Robles, de treinta y nueve años, casado, del comercio, natural y vecino de Madrid; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Gerardo Otón Robles, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.) Está el sello del Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciante perjudicado, por su ignorado domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Madrid-Villaverde, a 26 de marzo de 1962.

(B.—1.187)

En los autos de juicio de faltas número 585, de 1961, por lesiones imprudencia, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Distrito de Villaverde, a 16 de enero de 1962.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de la una parte, y de la otra, como denunciante-lesionada, María Menéndez Vicente, de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid; denunciado, Mariano Lorente Alvarez, de veintiocho años, casado, conductor, hijo de Nazario y Vicenta, natural y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, y responsable civil Antonio García Rodríguez, mayor de edad, propietario y vecino de este Distrito; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Lorente Alvarez a la pena de setenta y cinco pesetas de multa, indemnización de trescientas pesetas y al pago de las costas, siendo responsable civil Antonio García Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Abaira. (Rubricado.) Está el sello del Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid-Villaverde, a 30 de marzo de 1962.

(B.—1.282)